



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	331/2025
ASUNTO	Autorización demanial Antiguo Colegio Cervantes (GPA 35 y 36) a La Maleta Films, S.L.

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 5 de diciembre de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“Con fecha de 07/11/2025, se registra de entrada en el Servicio de Patrimonio, solicitud de uso del antiguo Colegio Público Cervantes (códigos GPA 35 y 36), durante el periodo comprendido entre el 15/12/2025 y el 06/02/2026, por parte de La Maleta Films, S.L. (B90130154), para la preparación del rodaje de su película “Claros de Bosque”, dirigida por Alejandro Salgado.

Se ha recabado informe de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente acerca de la compatibilidad de la autorización solicitada con la ocupación actual de parte del edificio con materiales y enseres extraídos del Real Monasterio de Santa Clara, habiendo comunicado que no existe inconveniente, por lo que desde la Dirección General de Patrimonio se incoa expediente con fecha 26/11/2025.

A la vista del informe de Servicio de Patrimonio de 1/12/2025, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía nº 921, de 30/09/2024, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Autorizar a La Maleta Films, S.L. el uso temporal del inmueble de dominio público Antiguo Colegio Cervantes (GPA-35 y 36), sito en calle Becas, desde el 15 de diciembre de 2025 al 6 de febrero de 2026, para la preparación del rodaje de su película “Claros de Bosque”.

1. Bien objeto de autorización.

Antiguo Colegio Público Cervantes, sito en C/ Becas. Bien de titularidad municipal, con naturaleza de dominio público, incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (IGBD) con el código GPA-35 para el terreno y 36 para la construcción.

Se excluyen las zonas de almacenamiento de materiales ocupadas por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno de 04/10/2024, señaladas en el plano incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	fvJaL05ffLCeQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	09/12/2025 12:14:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fvJaL05ffLCeQb01ANW1JA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

2. Entidad autorizada.

LA MALETA FILMS, Sociedad Limitada, con NIF B90130154.

3. Finalidad de la autorización.

Preparación de trabajo de oficina y de mesa, pruebas de vestuario y maquillaje, grabación de ensayos de actores y rodaje de pruebas de cámara, de la película "Claros de Bosque".

4. Plazo de la autorización.

Desde el 15 de diciembre de 2025 al 6 de febrero de 2026.

5. Transmisibilidad.

La autorización no es transmisible a tercera persona por parte del adjudicatario.

6. Condiciones del otorgamiento.

Las licencias y concesiones se otorgarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (art. 59.1 RBELA).

7. Obligaciones del adjudicatario:

- a) Destinar el inmueble a la **finalidad** autorizada, sin que pueda desarrollarse ninguna otra.
- b) Mantener el inmueble en condiciones óptimas de limpieza y ornato públicos, respondiendo de su **seguridad e integridad** y garantizando su vigilancia.
- c) Utilizar el bien según su **naturaleza demanial** y mantener en buen estado el terreno y las instalaciones existentes en las mismas.
- d) Respetar los espacios y no sustraer materiales de las **zonas de almacenamiento de por parte de la GUMA**, cuyo acceso y uso no está autorizado.
- e) Asumir los impuestos, tasas y **tributos** que correspondan.
- f) No desarrollar ninguna **actuación** sin obtener informe previo de la Delegación de Patrimonio Municipal, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.
- g) Obtener a su costa cuantas **licencias o permisos** requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo,
- h) Asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, contando con **póliza de seguro** vigente.
- i) Aceptar y facilitar la facultad de la Administración de **inspeccionar** en todo momento el bien, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- j) Aceptar la **revocación** unilateral por parte de la Administración, sin derecho a indemnización, en los supuestos que legalmente procedan.
- k) A la extinción, **abandonar y dejar libre y expedito**, a disposición de la Entidad Local, en perfectas condiciones de limpieza, ornato y conservación, los bienes objeto de la autorización, entregando las llaves en las Oficinas del Servicio de Patrimonio, con reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

8. Facultades del adjudicatario:

Código Seguro De Verificación	fvJaLO5ffLCeQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreva Guil	Firmado	09/12/2025 12:14:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fvJaLO5ffLCeQb01ANW1JA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- a) *El quieto y pacífico ejercicio del uso autorizado, conforme a las condiciones que la regulan.*
- b) *Renunciar al ejercicio de la autorización con anterioridad al vencimiento del plazo, sin derecho a indemnización alguna.*

SEGUNDO.- Notificar a la Oficina Técnica de Edificios Municipales, a efectos de la activación y desactivación de los sistemas de seguridad del conjunto, en su caso.

TERCERO.- Notificar al Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia, a efectos de publicidad en el portal de transparencia conforme al art. 18, letra s) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla aprobada por acuerdo de Pleno de 31/05/2016.

CUARTO.- Notificar a la entidad autorizada, adjuntando el plano del espacio, en el que están señaladas las zonas de almacenamiento de materiales, a las que no está permitido el acceso, así como indicando su derecho al recurso correspondiente.

QUINTO.- Anotar la autorización demanial adjudicada mediante el presente acuerdo en la ficha correspondiente al bien del *Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*" -----

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO.
Fdo.: Isabel Cumbreña Guil.

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	fvJaL05ffLCeQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreña Guil	Firmado	09/12/2025 12:14:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fvJaL05ffLCeQb01ANW1JA==		